

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO DE INTERLOCUTORIO N°178-2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	ARCIDIO CASTRILLÓN RUIZ
DEMANDADO	BANCOLOMBIA S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA-, y COLPENSIONES
RADICADO	05045-31-05-001- 2018-00571-00
DECISION	AUTO FRACCIONA TITULO EJECUTIVO, PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL

En el proceso de la referencia, SE AGREGA al expediente, memorial recibido a través de correo electrónico del 29 de enero de 2024, por medio del cual la apoderada del demandante, solicita la entrega del título judicial que se encuentren en el despacho a favor del demandante.

1. Revisado el expediente digital, se observa en el folio 3 del archivo 1 del expediente digital, que la apoderada judicial del demandante tiene la facultad para recibir dineros provenientes del proceso, y en el presente proceso está en favor del demandante dos títulos judiciales N° 413520000**384922** de fecha 07/06/2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$3.521.712, oo), equivalente a la condena en costas efectuada a la demandada BANCOLOMBIA S.A., obrante en el archivo 22 del expediente digital, en consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial a la apoderada judicial del señor ARCIDIO CASTRILLON RUIZ, la abogada ANA MELISSA CARO ECHEVERRI, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.423.571.
2. Así mismo, existe título judicial N° 413520000**407637** de fecha 01/11/2023 por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$12.921.712, oo) equivalente a la condena en costas y agencias en derecho impuesta a la demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA, obrante en el archivo 22 del expediente digital, del cual se observa que está en favor del demandante la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$3.521.712, oo), y en favor de la demandada COLPENSIONES la suma NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000, oo) en consecuencia, **se ordena el fraccionamiento**, del mencionado título judicial en dos títulos de la siguiente manera:
 - Un título por valor TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$3.521.712,oo), a favor del

demandante; una vez realizado el fraccionamiento del citado título judicial, **SE ORDENA LA ENTREGA** a la apoderada judicial del señor ARCIDIO CASTRILLON RUIZ, la abogada ANA MELISSA CARO ECHEVERRI, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.423.571, quien posee facultad para recibir, conforme el poder a ella otorgado (*folio 03 del Arch. 01 del expediente digital*).

- Un título Judicial por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000,00)**, correspondiente al pago de las costas procesales en favor de la demandada COLPENSIONES, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** la existencia de dicho título judicial, para que se manifieste si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db21019ee0820a81b32a1c2f52ceb1731b659a286edfb55796d8ef9694f3ff3**

Documento generado en 06/02/2024 04:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>